

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de febrero del 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: VICTOR ANTONIO MONTES LÓPEZ
STELLA OROZCO DE MONTES
DEMANDADO: JOSÉ GUSTAVO DUQUE PELÁEZ , LUIS EDUARDO LADINO
CASTAÑO
RADICACIÓN: 7600140030072020000028-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 555
Santiago de Cali, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede presentado por el **DOCTOR DIEGO NARVÁEZ COBO**, el juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la renuncia del poder a favor del Dr. **DOCTOR DIEGO NARVÁEZ COBO**, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.767.040, portador de la T.P.93.409 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 26 DE FEBRERO DEL 2024
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabe992bc6578683709e6a3b490e674c2bc561fd80b63e942645f24eb06de919**

Documento generado en 22/02/2024 04:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>